



RESOLUCIÓN N° 932 DE 2018

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que el la funcionaria **ELIZABETH PELAYO PARADA**, identificada con la cédula de ciudadanía 68.289.757, quien se desempeña como Tecnico Operativo de la Secretaría de General y Desarrollo Institucional Departamental, le fue autorizada comisión a la ciudad de Bogotá, los días 15 16 y 17 de abril de 2018.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Comisionar a la funcionaria **ELIZABETH PELAYO PARADA**, Tecnico Operativo de la Seretaria General y Desarrollo Institucional Departamental, para que se traslade a la ciudad de Bogotá, los días 15, 16 y 17 de abril de 2018, para verificar deuda con FIDUCIARIA LA PREVISORA de acurdo con los soportes reportados de aportes de afiliación y ascenso en escalafón de los años 2003 hasta el 31 de diciembre de 2017, a con viáticos a razón de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS (247.196) PESOS, por día pernoctado, el último día se le reconocerá únicamente el 50% del valor diario de viáticos previo el cumplimiento de las formalidades de Ley..

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para el reconocimiento y pago de los gastos de viaje, el comisionado deberá presentar carátula de los pasajes, constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar e informe de comisión, comprobante de la capacitación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Con base a la presente Resolución, los viáticos y gastos de viaje serán cancelados con cargo al rubro 03 1 22 003 de la Secretaría de general y Desarrollo Institucional Departamental, (valor tiquetes \$669.775 y valor viáticos (\$494.392).

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

13 ABR 2018

Dada en Arauca a los.....

**MARY ROCÍO HERRERA BERNAL**

Secretaria General y Desarrollo Departamental

Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal

Digito: Diga del C. Paraes Zapata, Auxiliar Administrativo de la Secretaria General y Desarrollo Institucional.

